

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900012225
Fecha de solicitud	16/04/2025
Nombre del solicitante	Diego Martínez Martínez
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Unidad de Transparencia del Poder Judicial  
Presente.

Asunto: Solicitud de acceso a la información pública bajo los artículos 6° de la Constitución, 124 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y la Ley Estatal de Transparencia aplicable.

En ejercicio del derecho de acceso a la información pública consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 124 y 126 de la LGTAIP y la legislación estatal correspondiente, me permito solicitar la siguiente información documentada relativa a los cateos realizados por esa Fiscalía durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de marzo de 2025:

Información requerida:

- Número total de cateos solicitados por la Fiscalía a ese órgano jurisdiccional, desglosado por mes y municipio.
- Número total de cateos autorizados por los órgano jurisdiccionales, desglosado por mes y municipio.
- Número de cateos efectivamente ejecutados, desglosado por mes y municipio.
- Para los cateos ejecutados, indicar:
  - Bienes asegurados (desglosar por tipo de bien).
  - Indicios asegurados.
  - Número de expediente.
  - Número de personas detenidas en flagrancia y presentadas ante el Ministerio Público.
  - Principales delitos vinculados a los cateos.

Fundamento Legal:  
Conforme al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 7° de la LGTAIP, la información solicitada debe considerarse pública. Asimismo, no se encuentra en los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en los artículos 112 y 115 de la LGTAIP, por las siguientes razones:

- No compromete la seguridad nacional, la vida o integridad de personas, ni una investigación en curso (art. 112, fraccs. I y VII).
- Se trata de operativos ya concluidos, cuyo conocimiento es de interés público, conforme al artículo 14 de la LGTAIP.
- Esta solicitud excluye toda información que permita identificar directamente a víctimas, testigos, o cualquier dato de carácter personal sensible.

Formato de entrega:  
Solicito que la información sea entregada en formato electrónico abierto, de preferencia en archivo Excel (.xlsx) o CSV (.csv), conforme al artículo 8, fracción VIII de la LGTAIP.

En caso de negativa:  
En caso de una negativa parcial o total, solicito que se funde y motive la respuesta con base en el artículo 107 de la LGTAIP, y se indique de forma clara el medio de impugnación procedente, particularmente el recurso de revisión ante el órgano garante correspondiente.

Anexos:  
Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, y quedo atento a su respuesta en los plazos legales establecidos.

Atentamente

Diego Mar  
diegomar8991@gmail.com

Información requerida

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Información requerida	015 de abril de 2025
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	14/05/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	28/04/2025
Incompetencia	3 días hábiles	24/04/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 271473900012225  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/121/2025  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/427/2025  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Villahermosa, Tabasco a 14 de mayo de 2025.

**CUENTA:** Con el oficio 304/2025, signado por el Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Estado de Tabasco, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900012225**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900012225**, recibida el dieciséis de abril de dos mil veinticinco a las nueve horas con un minuto, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: “...1. **Número total de cateos solicitados por la Fiscalía a ese órgano jurisdiccional, desglosado por mes y municipio.**

**2. Número total de cateos autorizados por los órgano jurisdiccionales, desglosado por mes y municipio.**

**3. Número de cateos efectivamente ejecutados, desglosado por mes y municipio.**

**4. Para los cateos ejecutados, indicar:**

**o Bienes asegurados (desglosar por tipo de bien).**

**o Indicios asegurados.**

**o Número de expediente.**

**o Número de personas detenidas en flagrancia y presentadas ante el Ministerio Público.**

**o Principales delitos vinculados a los cateos.**

**Fundamento Legal:**

**Conforme al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 7° de la LGTAIP, la información solicitada debe considerarse pública. Asimismo, no se encuentra en los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en los artículos 112 y 115 de la LGTAIP, por las siguientes razones:**

**• No compromete la seguridad nacional, la vida o integridad de personas, ni una investigación en curso (art. 112, fraccs. I y VII).**

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

- **Se trata de operativos ya concluidos, cuyo conocimiento es de interés público, conforme al artículo 14 de la LGTAIP.**
- **Esta solicitud excluye toda información que permita identificar directamente a víctimas, testigos, o cualquier dato de carácter personal sensible.**

## **Formato de entrega:**

**Solicito que la información sea entregada en formato electrónico abierto, de preferencia en archivo Excel (.xlsx) o CSV (.csv), conforme al artículo 8, fracción VIII de la LGTAIP.**

## **En caso de negativa:**

**En caso de una negativa parcial o total, solicito que se funde y motive la respuesta con base en el artículo 107 de la LGTAIP, y se indique de forma clara el medio de impugnación procedente, particularmente el recurso de revisión ante el órgano garante correspondiente.**

## **Anexos:**

**Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente solicitud, y quedo atento a su respuesta en los plazos legales establecidos...(sic)...".** Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	304/2025	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Estado de Tabasco	Lic. Carlos Julián Ocaña Hernández

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades,



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

#### Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Dra. Libertad Blanco Morales, Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 14 de mayo de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900012225. -----



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, abril 28 de 2025.

OFICIO No. TSJ/UT/383/2025

**LIC. CARLOS JULIÁN OCAÑA HERNÁNDEZ**  
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL, PENAL  
ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
**P R E S E N T E.**

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno:  
**PJ/UTAIP/121/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender  
lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

**“...me permito solicitar la siguiente información documentada relativa a los cateos realizados por esa Fiscalía durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de marzo de 2025:**

**Información requerida:**

- 1. Número total de cateos solicitados por la Fiscalía a ese órgano jurisdiccional, desglosado por mes y municipio.**
- 2. Número total de cateos autorizados por los órganos jurisdiccionales, desglosado por mes y municipio...(sic)...”**

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **07 de mayo del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES**  
**DIRECTORA**



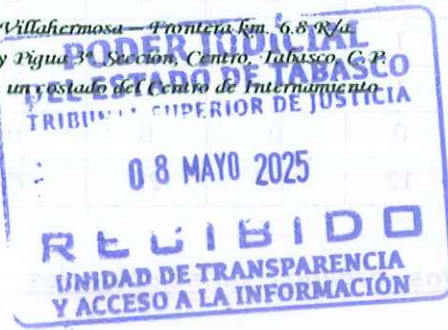
C.p. Archivo

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL**



Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a Medellín y Pigua 3<sup>a</sup> Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86281. (A un costado del Centro de Internamiento)



"2025, Año de la Mujer Indígena"

**Oficio: 304/2025.**

**Asunto: El que se indica.**

Villahermosa, Tabasco; a 08 de mayo de 2025.

**LIBERTAD BLANCO MORALES.  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio **TSJ/UT/383/2025** de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025), en el que solicita **información documentada relativa a los cateos realizados por esa fiscalía durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de marzo de 2025**, me permito informarle que ello es acorde a la información proporcionada por los administradores adscritos a cada región.

**1.- Número total de cateos solicitados por la fiscalía a ese órgano jurisdiccional, desglosado por mes y municipio.**

REGIÓN	MUNICIPIO	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	TOTALES
R1	MACUSPANA	0	0	3	5	4	12
R2	CUNDUACÁN	0	0	1	4	3	8
R3	JALAPA	0	0	0	2	0	2
R4.1	EMILIANO ZAPATA	0	0	0	1	4	5
R4.2	JONUTA	0	0	0	0	0	0
R5.1	PARAÍSO	0	2	1	0	6	9
R5.2	CENTLA	0	0	1	1	2	4
R.6.1	NACAJUCA	0	0	0	22	0	22
R6.2	COMALCALCO	0	0	1	3	6	10

R7	HUIMANGUILLO	0	0	1	1	6	8
R8.1	CÁRDENAS	0	0	1	1	1	3
R8.2	CÁRDENAS	1	0	1	1	2	5
R8.3	CÁRDENAS	0	0	0	0	0	0
R9	CENTRO	13	10	12	18	22	75

**2.- Número total de cateos autorizados por los órganos jurisdiccionales, desglosado por mes y municipio.**

REGIÓN	MUNICIPIO	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	TOTALES
R1	MACUSPANA	0	0	3	5	3	11
R2	CUNDUACÁN	0	0	1	4	3	8
R3	JALAPA	0	0	0	2	0	2
R4.1	EMILIANO ZAPATA	0	0	0	1	4	5
R4.2	JONUTA	0	0	0	0	0	0
R5.1	PARAÍSO	0	2	1	0	6	9
R5.2	CENTLA	0	0	1	1	2	4
R.6.1	NACAJUCA	0	0	0	22	0	22
R6.2	COMALCALCO	0	0	1	3	5	9
R7	HUIMANGUILLO	0	0	1	1	6	8
R8.1	CÁRDENAS	0	0	1	1	1	3
R8.2	CÁRDENAS	1	0	1	1	2	5
R8.3	CÁRDENAS	0	0	0	0	0	0
R9	CENTRO	13	10	12	18	22	75

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**CARLOS JULIÁN OCAÑA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**



Psr\*